

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102, Apartado A, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7 fracción VI, 72, 76 segundo párrafo, 78, 79, 80 último párrafo, 81, 85 fracción IV, 86 y 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 13 fracción I, 20, 33, 35 fracción I, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 92 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 29 y 31 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Acuerdo CP/04/05/2013 aprobado el veintiocho de agosto de dos mil trece, por los integrantes del H. Consejo de Profesionalización, en su Tercera Sesión Ordinaria.

CONVOCA

A LAS/OS EGRESADAS/OS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS/OS INTERESADAS/OS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL COMO AGENTE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON NIVEL SUBOFICIAL, GENERACIÓN 2017-I.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No haber pertenecido al Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de la República, en términos de las disposiciones aplicables.
3. Contar con certificado de estudios que acredite haber concluido licenciatura (no se aceptará ningún documento análogo).
4. Contar con edad mínima de 21 años y máxima de 36 años, al momento del registro en el Sistema de Reclutamiento en Línea (SRL).
5. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
6. No estar sujeto/a a proceso penal.
7. No estar suspendido/a, ni haber sido destituido/a o inhabilitado/a por resolución firme como servidor/a público/a, ni estar sujeto/a a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
8. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado/a por sentencia irrevocable por delito doloso.
9. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, ni estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. Presentar y aprobar el examen de conocimientos generales.
11. Presentar y aprobar el examen de aptitud física con resultado de apto.
12. Presentar y aprobar las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de la República.
13. Presentar y acreditar el concurso de ingreso y oposición respectivamente, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.
14. Contar con:
 - Estatura mínima de 1.65 metros para hombres y 1.60 metros para mujeres.
 - Peso afín a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.

- Carrera procederá a notificarles a través de correo electrónico la fecha, lugar y hora de aplicación.
11. La Dirección General del Servicio de Carrera, someterá a consideración del H. Consejo de Profesionalización los resultados de las/os candidatas/os que hayan aprobado satisfactoriamente el proceso de reclutamiento y selección y hayan acreditado el concurso de oposición.
 12. El H. Consejo de Profesionalización autorizará en definitiva el ingreso al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, de los/as candidatos/as que hayan obtenido los mejores resultados durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
 13. En el portal de la de la Procuraduría General de la República, aparecerá publicado el listado con los números de folios de los nuevos miembros del Servicio Profesional de Carrera, que ingresarán como agentes de la Policía Federal Ministerial, con nivel de Suboficial.

BASES

1. El plazo para el registro es improrrogable. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso materia de la presente convocatoria, las personas interesadas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
2. Los aspirantes interesados en participar que cuenten con evaluaciones de control de confianza con resultado No aprobado en un periodo menor a tres años de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que al momento de su registro en el Sistema de Reclutamiento en Línea, los/las aspirantes proporcionen una cuenta de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que es a través de ese medio que se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. El correo electrónico registrado por el aspirante en el Sistema de Reclutamiento en Línea será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
5. El/la aspirante deberá firmar el documento en el cual manifieste su consentimiento para someterse a las evaluaciones que practica el Centro de Evaluación de Control y Confianza de la Procuraduría General de la República.
6. Los exámenes que aplique el Centro de Evaluación y Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Agente de la Policía Federal Ministerial con el nivel de Suboficial (Investigador).
7. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de la República de manera simultánea.
8. Las plazas en concurso son 185, para el cargo de Agentes de la Policía Federal Ministerial, con nivel de Suboficial (Investigador)
9. Los/as aspirantes y/o candidatos/as proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de DOCUMENTACIÓN de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. Es importante precisar que si en cualquier etapa del proceso, se llegara a detectar el incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante y/o candidato/a, independientemente de la responsabilidad penal y/o administrativa a que haya lugar.
10. La calidad de aspirante y/o de candidato/a no establecen relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de la República, representan únicamente la posibilidad de presentar las evaluaciones, participar en el Curso de Formación y Capacitación Inicial y en su caso en el concurso de oposición para ingresar al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial; dicho carácter se preservará hasta en tanto no se expida el nombramiento correspondiente.
11. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del H. Consejo de Profesionalización respecto al ingreso como miembro del Servicio Profesional de Carrera, no admitirá recurso alguno.
12. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
13. El/la aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
14. La evaluación de conocimientos generales, aptitud física, las que practique el Centro de Evaluación y Control de Confianza, la del Curso de Formación y Capacitación Inicial y las del concurso de Oposición, en ningún caso estarán sujetas a reprogramación.
15. Los/as candidatos/as deberán aprobar todas las evaluaciones que les sean practicadas.
16. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
17. Los/as candidatos/as están obligados/as a conocer el Reglamento del Instituto encargado de impartir el Curso de Formación y Capacitación Inicial y de cumplir con sus disposiciones, en caso de que incurran en alguna falta que lo contravenga, serán dados de baja del proceso en la etapa en la que se encuentren.
18. Durante su permanencia en el Curso de Formación y Capacitación Inicial los/las candidatos/as podrán recibir una beca económica mensual, la cual estará condicionada a la disponibilidad presupuestal y en su caso el monto será determinado por el H. Consejo de Profesionalización.
19. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial los/las candidatos/as a los/las que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos/as, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
20. Los/as candidatos/as están obligados/as a realizar prácticas profesionales en los términos previstos por el párrafo tercero del artículo 18 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, cuya duración y momento de realización se especificará en el programa académico aplicable.
21. El concurso de oposición consistirá en un examen oral y público ante un sínodo, sobre los conocimientos adquiridos y aspectos relacionados con las funciones de la categoría para la que se concursa, la calificación se determinará conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, en ningún caso estará sujeto a reprogramación.
22. El ingreso a la Procuraduría General de la República de los/as candidatos/as que hayan aprobado el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y de plazas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a la Institución.
23. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los/las aspirantes y/o de los/las candidatos/as, se seleccionarán aquellos/as que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
24. Aquellos/as candidatos/as que recibirán su nombramiento deberán prestar sus servicios a la Procuraduría General de la República por un tiempo mínimo de 1 año, a partir de la fecha de su nombramiento, en caso contrario deberán restituir el monto de la beca de conformidad con lo establecido en el artículo 29 párrafo segundo del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.
25. Los/las candidatos/as que se les notifique la aprobación de su ingreso a la Procuraduría General de la República, deberán entregar en original, firmada en tres tantos, carta compromiso en la cual manifiesten: "Tener disponibilidad de horario laboral, para viajar y cambiar de residencia a cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero".
26. El presente proceso podrá darse por cancelado o declarado desierto a juicio del H. Consejo de Profesionalización.
27. El H. Consejo de Profesionalización se reserva el derecho de realizar los cambios o ajustes que considere necesarios y será competente para resolver los aspectos no contemplados en esta Convocatoria.

Convocatoria libre (abierta), autorizada por el Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2016

DOCUMENTACIÓN

1. Copia certificada del acta de nacimiento (no fotostática, no notarial).
2. Certificado de estudios de la licenciatura concluida (no se aceptará ningún documento análogo).
3. En el supuesto de que en el certificado no obre el promedio general, constancia de estudios expedida por la institución académica de procedencia, la cual deberá tener una vigencia no mayor a 30 días de su expedición al momento del pre-registro.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyente (RFC), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
6. En el caso de los hombres Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, las cuales deberán estar en buen estado, no rotas, sin tachaduras, enmendaduras, ni emmicadas.
7. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
8. Licencia de manejo vigente.
9. Comprobante de domicilio que no exceda de 60 días de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: luz, predial, agua, teléfono o constancia de residencia domiciliaria emitida por autoridad competente.
10. Curriculum Vitae actualizado de máximo dos cuartillas, con fotografía reciente y firma autógrafa en cada una de las hojas que lo integran.
11. Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública (ISSSTE, IMSS o Sector Salud) o de Cruz Roja con vigencia no mayor a 30 días de su expedición al momento del registro, en el que se haga constar que el/la aspirante goza de buena salud y que cumplen con los requisitos de peso y talla conforme a la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.

PROCEDIMIENTO

1. Los/las interesados/as en participar deberán realizar su pre-registro en el "Sistema de Reclutamiento en Línea", al cual accederán a través del portal de la Procuraduría General de la República www.gob.mx/pgr, en el apartado "Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial" (revisar la guía que será publicada en la página electrónica de la Procuraduría General de la República en su momento antes de su pre-registro), el cual iniciará el día **01 de octubre de dos mil dieciséis 2016** a partir de las **00:00 horas y concluirá el día 30 de noviembre de dos mil dieciséis 2016 a las 23:59 horas** (horario de la zona centro del país). Como resultado de esta etapa el/la aspirante recibirá a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada el acuse correspondiente que acredita solo su pre-registro.
2. Los/las aspirantes que concluyan su pre-registro después de la fecha y hora indicada en la cláusula anterior no serán considerados para participar en la Convocatoria de mérito.
3. Al realizar el pre-registro los/las aspirantes deberán contar con todos los documentos digitalizados del original por ambos lados, a color, en tamaño carta y perfectamente legibles en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por cada documento, así como, con una fotografía en archivo formato JPG; durante el proceso de reclutamiento y selección, cualquier actualización de la información proporcionada a través del "Sistema de Reclutamiento en Línea", deberá ser enviada a las siguientes cuentas de correo electrónico institucional: serviciodecarrera@pgr.gob.mx y reclutamientoapfm@pgr.gob.mx.
4. La Dirección General del Servicio de Carrera procederá a validar el registro de los/las aspirantes y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables y en la presente convocatoria, aquellos que sean seleccionados se les informará a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada en su pre-registro, el lugar y fecha en que deberán presentarse para la realización del examen de conocimientos generales y de aquellos que dispone el artículo 14 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.
5. Los/las aspirantes que aprueben el examen de conocimientos generales serán programados para que se les apliquen las evaluaciones de Control de Confianza, fechas que se harán de su conocimiento a través de la cuenta de correo electrónico que hayan proporcionado.
6. El H. Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, decidirá en definitiva respecto a la admisión al Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial Generación 2017-I, de los/as aspirantes que hayan acreditado el proceso de reclutamiento y selección.
7. En el portal de la de la Procuraduría General de la República, aparecerá publicado el listado con los números de folios de los/as aspirantes aprobados/as por el H. Consejo de Profesionalización, para ingresar al Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial, Generación 2017-I, el cual tendrá una duración de 6 (seis) meses y se incorporarán al proceso con el carácter de candidatas/as.
8. La fecha de inicio del Curso de Formación y Capacitación Inicial para Agentes de la Policía Federal Ministerial Generación 2017-I, se dará a conocer vía correo electrónico.
9. Al concluir los estudios de formación y capacitación inicial y las prácticas profesionales se les notificará a los/as candidatas/as que hayan acreditado satisfactoriamente los estudios respectivos, la fecha, lugar y hora de aplicación del examen escrito de conocimientos del citado Curso.
10. Los/as candidatos/as que obtengan calificación mínima de 7.0 en el examen escrito de conocimientos del Curso de Formación y Capacitación Inicial, serán seleccionados para presentar el Concurso de Oposición a que se refiere el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y el artículo 24 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal para lo cual la Dirección General del Servicio de